



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
COLEGIO TERRITORIAL DE
ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÁDIZ Y
CÉUTA
Y CAJA RURAL DE GRANADA



ADENDA DE CONDICIONES DE FECHA NOVIEMBRE 2025 AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÁDIZ Y CÉUTA Y CAJA RURAL GRANADA S.C.C.

Las nuevas condiciones recogidas en la presente adenda entrarán en vigor el próximo 20/11/2025 de acuerdo con lo establecido en el citado convenio

2. RELACIÓN CON LOS COLEGIADOS

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios aquellos colegiados que que cumplan las siguientes condiciones:

- Domiciliación de la cuota del Colegio en una cuenta de Caja Rural Granada en la que sea primer titular.
- Tener aperturadas al menos tres cuentas de Comunidades de Propietarios o Regantes (mínimo tres).
- Tener contratado el servicio de Banca Electrónica y Buzón Virtual tanto el colegiado como las Comunidades administradas.
- Emitir todas las cuotas de las Comunidades de Propietarios administradas como colegiado a través del Emisor de Recibos de Caja Rural Granada.

Además de uno de los dos requisitos detallados:

1. Domiciliación de los autónomos del colegiado: cumplida la condición cuando el cliente haya realizado el pago mediante domiciliación en su cuenta de forma ininterrumpida.
2. Pago de impuestos y seguros sociales de los trabajadores a través de Banca Electrónica.

En caso de que un colegiado actúe a través de una sociedad mercantil, ésta deberá acreditar a Caja Rural Granada su inscripción en el Colegio como sociedad colegiada, o demostrar que el administrador colegiado posee al menos el 51% del capital de ésta. En caso contrario, no se considerará beneficiario del presente convenio, y se le aplicarán las condiciones estándar de la entidad.

2.1.- CUENTA CORRIENTE

Podrán disponer de **CUENTA CORRIENTE** (máximo una cuenta por colegiado y despacho), en las siguientes condiciones:

A) Para empresarios autónomos (CUENTA CORRIENTE AUTÓNOMOS COLECTIVOS):

- 1.- Sin Comisión de Administración
- 2.- Sin Comisión de Mantenimiento
- 3.- Emisión de Transferencias:
 - 3.1.- Exenta de comisiones en emisión de transferencias SEPA mismo día e inmediata en Euros
 - 3.2.- Exenta de comisiones en emisión de transferencias internas entre distintos titulares
- 4.- Exento de comisiones por ingreso de cheques
- 5.- Exento de comisiones de mantenimiento en Tarjetas

Requisitos para disfrutar de estas condiciones:

- Tener domiciliados los Seguros Sociales en Caja Rural Granada
- Tener informado el teléfono móvil en Caja Rural Granada
- Tener informado el e-mail en Caja Rural Granada
- Tener contratado el Buzón Virtual y Servicio Ruralvía
- Cumplir, además, con tres cualesquiera de los siguientes requisitos:



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
COLEGIO TERRITORIAL DE
ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÁDIZ Y
CÉUTA
Y CAJA RURAL DE GRANADA



- 1.- Uso de la tarjeta de débito o crédito que estén asociadas a la cuenta donde tenga domiciliado el pago de los Seguros Sociales: compras en comercios o reintegros, al menos 5 veces en los últimos tres meses
- 2.- Tener un saldo medio mensual en dicha cuenta superior o igual a 2.000€
- 3.- Pago de, al menos, cinco recibos domiciliados en los últimos tres meses
- 4.- Las primas de seguros contratados con Caja Rural Granada pagadas en los últimos doce meses deberán ser superiores a 200€
- 5.- Plan de Pensiones o Plan de Previsión Asegurado con un saldo medio mensual igual o mayor a 5.000€
- 6.- Facturación del TPV igual o mayor a 600€ en los últimos tres meses

Seguimiento de requisitos mensual.

Por último, la comisión anual de mantenimiento de cada **tarjeta de débito** de la que sea titular o beneficiario, es gratuita si ha realizado al menos 1.000 € en compras durante el año anterior y ha cumplido dos cualesquiera de estos tres requisitos:

- Las primas de los seguros* pagadas en los 12 últimos meses deben haber superado 300 €.
- El número de reintegros en cajero en los 12 últimos meses debe haber sido mayor o igual a 25.
- Saldo medio mensual igual o superior a 10.000 € en productos de ahorro de Caja Rural Granada en los últimos 3 meses. Se sumarán los saldos de los siguientes productos de los que sea titular: Cuentas a la Vista, Depósitos, Fondos de Inversión, Valores, Planes de pensiones, Planes de previsión asegurada y Seguros de ahorro.

*Los seguros referidos habrán sido contratados a través de Caja Rural Granada. Serán de la compañía Seguros Generales Rural, S.A. RGA Mediación, Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid tomo 8205. Folio 89 Sección 8 Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Para beneficiarse de la gratuidad en la comisión anual de mantenimiento de cada **tarjeta de crédito** de la que sea titular o beneficiario, es indispensable que la tarjeta haya cumplido durante el año anterior uno cualquiera de estos requisitos:

- Al menos, 25 movimientos, entre compras y retiradas de efectivo en cajeros, o bien,
- Compras por importe total mayor a 1.000 €.

En caso de no cumplir estos requisitos, se aplicarán las condiciones estándar de la entidad. Comisiones disponibles en cualquiera de nuestras oficinas y en www.cajaruralgranada.es > Normativa de Interés > Tablón de Anuncios > Folleto de Tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles a clientes por operaciones y servicios bancarios. Revisión trimestral de condiciones.

B) Para empresarios personas jurídicas (CUENTA HABERES PROFESIONALES COLECTIVOS):

1. Exenta de comisión de administración y mantenimiento.
2. Transferencias SEPA inmediatas y ordinarias sin coste por ruralvía hasta 50.000 Euros.
3. Ingresos de cheques sin coste.
4. Petición de talonarios sin coste.
5. Servicios gratuitos: Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet (www.cajaruralgranada.es), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil), DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía) y App Rural Report.
6. Condiciones exclusivas en las tarjetas de Caja Rural Granada:
 - Tarjeta Visa Electrón Servired. Por último, la comisión anual de mantenimiento de cada **tarjeta de débito** de la que sea titular o beneficiario, es gratuita si ha realizado al menos 1.000 € en compras durante el año anterior y ha cumplido dos cualesquiera de estos tres requisitos:

- Las primas de los seguros contratados con Caja Rural Granada pagadas en los 12 últimos meses deben haber superado 300 €.
- El número de reintegros en cajero en los 12 últimos meses debe haber sido mayor o igual a 25.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
COLEGIO TERRITORIAL DE
ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÁDIZ Y
CÉUTA
Y CAJA RURAL DE GRANADA



- Saldo medio mensual igual o superior a 10.000 € en productos de ahorro de Caja Rural Granada en los últimos 3 meses. Se sumarán los saldos de los siguientes productos de los que sea titular: Cuentas a la Vista, Depósitos, Fondos de Inversión, Valores, Planes de pensiones, Planes de previsión asegurada y Seguros de ahorro.
- Tarjeta virtual para el pago seguro en Internet gratuita. Con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por uso fraudulento.
- Tarjeta Visa Classic. Emisión y renovación gratuitas si el consumo anual es superior a 600 euros anuales. Estas condiciones no son válidas para la Tarjeta T-Negocios

2.2.- EMISIÓN DE RECIBOS

Los recibos emitidos a cargo de las Comunidades de Propietarios representadas, a través del C19 de Caja Rural Granada, serán **gratuitos** siempre que se realicen por Banca Electrónica. Las devoluciones tendrán un coste de 0,90 € (sin IVA) por recibo.

Cuaderno C57: 0,35 € (sin IVA) por carta de pago.

2.3.- PÓLIZA DE CRÉDITO

Para financiar la actividad a corto plazo de los colegiados/asociados, evitando de este modo las tensiones de tesorería puntuales, se propone la **PÓLIZA DE CREDITO** en las siguientes condiciones:

Financiación de actividad a corto plazo en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
12 meses	Según necesidades y capacidad reembolso	Desde Euribor 3 meses + 1,90%	Trimestral	Apertura: 0,50% C. Disponib. 0,15% Trim.

(*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor 3 meses + 2,90%. Cada trimestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

2.4.- GESTION INTEGRAL DE SU NEGOCIO CON GARANTÍA HIPOTECARIA

El colegiado/asociado podrá beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad de garantía hipotecaria, en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones/Compensaciones
180 meses	En función de la capacidad de pago y con un valor máximo equivalente a un 70% sobre valor inmueble hipotecado.	Desde Euribor Oficial + 1,35%	Mensual	- Comisión de apertura: 1,00% con un mínimo de 750€. - Cancelación anticipada/desistimiento: 1%.

(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años.

(**) El tipo de interés de interés de partida será Euribor 3 meses + 2,35%. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

NOTA: Caja Rural Granada no aceptará como garantía para este tipo de operaciones inmuebles de uso residencial, por estar sujetos a la Ley 05/2019 sobre Contratos de Créditos Inmobiliarios, en cuyo caso se aplicarían las condiciones expuestas en los puntos que hacen referencia a operaciones hipotecarias para particulares de este convenio de colaboración.



2.5.- GESTIÓN INTEGRAL DE SU NEGOCIO CON GARANTÍA PERSONAL

El colegiado podrá beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad de garantía personal:

Plazo Máximo	Importe máximo (*)	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
120 meses	En función de garantías y capacidad de reembolso	Desde Euribor Oficial + 1,30%	Mensual	Apertura: 1,00% Amort. Anticipada: 0 % Cancelación: 0 %

(*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 2,30%. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

2.6.- SISTEMA DE ROBOTIZACIÓN DE AVISOS DE VENCIMIENTOS DE PODERES

Con la intención de colaborar en el control de vencimientos de cargos en todas y cada una de las comunidades de propietarios clientes de Caja Rural Granada, ésta pone a disposición de los administradores de fincas un sistema de aviso previo, totalmente automatizado, que generará hasta tres avisos vía correo electrónico a la comunidad avisando del próximo vencimiento, facilitando de esta forma la actualización proactiva de la misma.

2.7.- VENTA DE INMUEBLES PROPIEDAD DE CAJA RURAL GRANADA

Caja Rural Granada pone a disposición de los integrantes del colectivo la posibilidad de adquirir fincas inmuebles de su propiedad, mediante la concesión de préstamos hipotecarios y personales **financiando hasta el 100% del valor**.

Además, y como medida exclusiva, ofrece la posibilidad de adquirir su local comercial mediante la contratación de alquiler con opción a compra, permitiendo, de este modo, empezar a disfrutar de las instalaciones sin realizar un desembolso inicial, así como descontar del precio pactado las cantidades entregadas en el arrendamiento.

Para más información, se invita a consultar en su oficina habitual.

3. RELACIÓN CON EL PERSONAL DEL COLEGIO, PERSONAL DE LA OFICINA (ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES) Y PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O REGANTES, CON NÓMINA DOMICILIADA.

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios aquellos empleados del colegio o colegiados que tengan su nómina domiciliada en Caja Rural Granada.



3.1.- CUENTA CORRIENTE NOMINA CERO COMISIONES

Podrán disponer de **CUENTA CORRIENTE** (máximo una cuenta por empleado), en las siguientes condiciones:

- 1.- Sin Comisión de Administración
- 2.- Sin Comisión de Mantenimiento
- 3.- Emisión de Transferencias:
 - 3.1.- Exenta de comisiones en emisión de transferencias SEPA mismo día e inmediata en Euros
 - 3.2.- Exenta de comisiones en emisión de transferencias internas entre distintos titulares
- 4.- Exento de comisiones por ingreso de cheques
- 5.- Exento de comisiones de mantenimiento en Tarjetas

Requisitos para disfrutar de estas condiciones:

- Domiciliación de la nómina o prestación por desempleo por un importe mínimo de 600€/mes en Caja Rural Granada
- Tener informado el teléfono móvil en Caja Rural Granada
- Tener informado el e-mail en Caja Rural Granada
- Tener contratado el Buzón Virtual y Servicio Ruralvía
- Cumplir, además, con tres cualesquiera de los siguientes requisitos:
 - 1.- Uso de la tarjeta de débito o crédito que estén asociadas a la cuenta donde tenga domiciliado el abono de tu nómina o prestación de desempleo: compras en comercios o reintegros, al menos 5 veces en los últimos tres meses
 - 2.- Tener un saldo medio mensual en dicha cuenta superior o igual a 2.000€
 - 3.- Pago de, al menos, cinco recibos domiciliados en los últimos tres meses
 - 4.- Las primas de seguros contratados con Caja Rural Granada pagadas en los últimos doce meses deberán ser superiores a 200€
 - 5.- Plan de Pensiones o Plan de Previsión Asegurado con un saldo medio mensual igual o mayor a 5.000€

Revisión de requisitos mensual. En caso de no cumplir estos requisitos, se aplicarán las condiciones estándar de la entidad. Comisiones disponibles en cualquiera de nuestras oficinas y en www.cajaruralgranada.es > Normativa de Interés > Tablón de Anuncios > Folleto de Tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles a clientes por operaciones y servicios bancarios. Revisión trimestral de condiciones.

Por último, la comisión anual de mantenimiento de cada **tarjeta de débito** de la que sea titular o beneficiario, es gratuita si ha realizado al menos 1.000 € en compras durante el año anterior y ha cumplido dos cualesquiera de estos tres requisitos:

- Las primas de los seguros* pagadas en los 12 últimos meses deben haber superado 300 €.
- El número de reintegros en cajero en los 12 últimos meses debe haber sido mayor o igual a 25.
- Saldo medio mensual igual o superior a 10.000 € en productos de ahorro de Caja Rural Granada en los últimos 3 meses. Se sumarán los saldos de los siguientes productos de los que sea titular: Cuentas a la Vista, Depósitos, Fondos de Inversión, Valores, Planes de pensiones, Planes de previsión asegurada y Seguros de ahorro.

*Los seguros referidos habrán sido contratados a través de Caja Rural Granada. Serán de la compañía Seguros Generales Rural, S.A. RGA Mediación, Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid tomo 8205. Folio 89 Sección 8 Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Para beneficiarse de la gratuidad en la comisión anual de mantenimiento de cada **tarjeta de crédito** de la que sea titular o beneficiario, es indispensable que la tarjeta haya cumplido durante el año anterior uno cualquiera de estos requisitos:

- Al menos, 25 movimientos, entre compras y retiradas de efectivo en cajeros, o bien,
- Compras por importe total mayor a 1.000 €.



3.2.- ANTICIPO DE NÓMINAS

Si el cliente desea anticipar el importe de alguna nómina podrá realizarlo, sin intereses, en las siguientes condiciones:

- **Importe máximo:** hasta 3 mensualidades netas.
- **Plazo:** Hasta 9 meses
- **Comisiones:**

Apertura	2,95% (min. 40€)
Resto de comisiones	0,00%

4. PRODUCTOS Y SERVICIOS COMUNES PARA COLEGIADOS Y EMPLEADOS

Podrán beneficiarse de estos productos y servicios aquellos colegiados y empleados que cumplan los requisitos detallados anteriormente, según su forma jurídica.

4.1.- PRÉSTAMO CONSUMO

Para cualquier financiación del empleado/colegiado podrá disponer de nuestro préstamo consumo largo plazo:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
96 meses	30.000 euros	Desde Euribor Oficial + 2,40%	Mensual	Apertura: 1,00% Amort. Anticipada: 0,00% Cancelación: 0,00%

(*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 3,40%. Cada semestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.
Bonificación máxima: 1,00%

4.2.- ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

(viviendas, garajes, trasteros, etc) que Caja Rural Granada ofrece, acogidas a la Ley 05/2019 sobre Contratos de Crédito Inmobiliario (LCCI), son las siguientes:

- El tipo de interés de los préstamos para adquisición de vivienda será el resultante de aplicar un **descuento de 0,15%** sobre la tarifa estándar de la Entidad, para préstamos hipotecarios a tipo variable para consumidores bonificado. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la relación adjunta, hasta un máximo de otro 1,00%. Operaciones sujetas a Ley 05/2019 de Contratos de Créditos Inmobiliarios (LCCI).
- **Importe máximo:** Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra, para primeras viviendas. Para segundas y posteriores viviendas, el ratio será del 70% del menor de los mencionados valores
- **Plazo:** Hasta 360 meses para primera vivienda, 25 para otras inversiones.

Requisitos previos:



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
COLEGIO TERRITORIAL DE
ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÁDIZ Y
CÉUTA
Y CAJA RURAL DE GRANADA



- Domiciliación de los ingresos de la actividad
- Servicio Ruralvía y Buzón Virtual

Bonificaciones:

o Domiciliación de nómina o ingresos recurrentes (mínimo 600 € mensuales)	0,25%.
o Seguro de vida de amortización de préstamos contratado a través de Caja Rural	0,25%.
o Seguro de hogar contratado a través de Caja Rural	0,25%.
o Seguro de Protección de Pagos, con una duración máxima de 5 años y con posibilidad de ser financiado en el capital del préstamo	0,25%.
o Plan de pensiones con un volumen mínimo de aportaciones de 720 € en el año	0,15%.
o Tarjeta de Crédito, con un volumen de compras anuales mínimo de 1.200 €	0,15%.
o Fondo de inversión, comercializados a través de Caja Rural Granada, con un volumen mínimo de aportaciones de 720 € en el año	0,15%.

Ponemos a disposición de los miembros del colectivo, un **gestor personal online que estará a su lado en todo el proceso de adquisición de su vivienda**. Podrá contratar su hipoteca sin desplazamientos, con un servicio 100% online, excepto la visita a notaría. Para contactar con nuestros gestores podrá dirigirse al correo cajaruralgranada@crgranada.com. O si lo prefiere, podrá acercarse a una de nuestras casi 200 oficinas

4.4.- PLANES DE PENSIONES

Caja Rural Granada le ofrece una amplia gama de planes de pensiones. También podrán acogerse a los regalos de promoción existentes en cada momento, para las aportaciones extraordinarias o traspasos de otros Planes que realicen.

Los partícipes que realicen traspasos de otros planes, o bien realicen aportaciones extraordinarias, tendrán derecho a una bonificación de hasta el 2% en función del periodo de permanencia y tipología del Plan, siempre que la cantidad sea superior a 1.000 € con un compromiso de permanencia de 60 meses.

El cliente puede consultar el documento *Datos Fundamentales para el Partícipe* y alertas para cualquiera de los planes de pensiones comercializados por Caja Rural Granada tanto en cualquiera de nuestras oficinas como en www.cajaruralgranada.es.



Los Planes de Pensiones que ofrecemos tienen un nivel de riesgo comprendido entre el 2/7 y 6/7, siendo 1/7 el menor riesgo y potencialmente menor rendimiento y 7/7 el riesgo mayor y potencialmente mayor rendimiento.

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

4.5.- FONDOS DE INVERSIÓN

Le **bonificaremos los traspasos de fondos de inversión a nuestra entidad con 1%** (límite máximo bonificación 3.000 €). Además, recibirá la ayuda de especialistas que le asesorarán de forma personalizada en cada situación.

4.6.- VALORES

Le **bonificaremos los traspasos de carteras de Valores** que tenga en gestoras externas a nuestra Entidad por un importe del 1% del valor de la cartera más la suma de los gastos que la gestora externa le repercutiese (con un límite máximo de 500 €).

4.7.- SERVICIO DE BANCA PRIVADA Y PERSONAL

Nuestro servicio de **Banca Privada y Personal** le permitirá disfrutar de un servicio exclusivo de gestión de grandes patrimonios. Podrá disfrutar de forma permanente de asesoramiento desde el punto de vista financiero/fiscal y el acceso a una amplia gama de productos.



5. RELACIÓN CON LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS Y REGANTES CONCERTADAS CON EL ILUSTRE COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE GRANADA Y LOS PROPIETARIOS DE LOS BIENES INMUEBLES.

Podrán beneficiarse aquellas Comunidades de Propietarios o de Regantes siempre que el **Colegiado Administrador** de la misma cumpla las siguientes condiciones:

- Domiciliación de la cuota del Colegio en una cuenta de Caja Rural Granada en la que sea primer titular.
- Tener aperturadas al menos tres cuentas de Comunidades de Propietarios o Regantes (mínimo tres).
- Tener contratado el servicio de Banca Electrónica y Buzón Virtual tanto el colegiado como las Comunidades administradas.
- Emitir todas las cuotas de las Comunidades de Propietarios administradas como colegiado a través del Emisor de Recibos de Caja Rural Granada.

Además de uno de los dos requisitos detallados:

1. Domiciliación de los autónomos del colegiado: cumplida la condición cuando el cliente haya realizado el pago mediante domiciliación en su cuenta de forma ininterrumpida.
2. Pago de impuestos y seguros sociales de los trabajadores a través de Banca Electrónica.

En caso de que un colegiado actúe a través de una sociedad mercantil, ésta deberá acreditar a Caja Rural Granada su inscripción en el Colegio como sociedad colegiada, o demostrar que el administrador colegiado posee al menos el 50% del capital de ésta. En caso contrario, no se considerará beneficiario del presente convenio, y se le aplicarán las condiciones estándar de la entidad.

5.1.- CUENTA CORRIENTE

Las cuentas de Comunidades de Propietarios o de Regantes, administradas por un Administrador de Fincas COLEGIADO, que cumpla con los requisitos previos del convenio, tendrán las siguientes condiciones financieras:

- 1.- Comisión de Administración: 0€
- 2.- Comisión de Mantenimiento: Dependerá del cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - A. Mantener un saldo medio en cuenta corriente en el trimestre por importe superior a 6.000€
 - B. Contratación con Caja Rural Granada a través de RGA Mediación, el seguro multirriesgo de comunidades de propietarios para el caso de edificios de vivienda, o seguro de responsabilidad civil para el caso de comunidades de regantes.
 - En caso de incumplimiento de los dos requisitos, la comisión ascenderá a **45€ trimestrales**
 - En caso de cumplimiento de uno de los requisitos, la comisión ascenderá a **22,50€ trimestrales**
 - En caso de cumplimiento de dos de los dos requisitos, la comisión ascenderá a **0€ trimestrales**
- 3.- Comisiones por transferencias:
 - Emisión de transferencias SEPA mismo día e inmediata en Euros:
 - Desde oficinas: 0.40% del importe transferido, mínimo 4,00€ y máximo 300,00€
 - Desde ruralvía: 1,00€
 - Emisión de transferencias internas entre distintos titulares:
 - Desde oficinas: 1,50€ por transferencia
 - Desde ruralvía: 0,50€ por transferencia
- 4.- Gestión gratuita de domiciliaciones.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
COLEGIO TERRITORIAL DE
ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÁDIZ Y
CÉUTA
Y CAJA RURAL DE GRANADA



5.- Servicios gratuitos de: Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet (www.cajaruralgranada.es), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil, DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía) y App Rural Report (informes de situación y evolución de sus ingresos y gastos, ofreciéndole informes sencillos de sus cuentas).

Precios estándar de la Entidad para el resto de los servicios (revisión trimestral de condiciones).

Para poder contratar la cuenta de la Comunidad de Propietarios tendrá que cumplir con los dos siguientes requisitos:

- Emitir los recibos de las cuotas a través del C19 de Caja Rural Granada
- Realizar el pago de sus modelos AEAT por banca electrónica

5.2.- EMISOR DE RECIBOS

Aquellas Comunidades de Propietarios o de Regantes administradas por un Colegiado, que cumplan uno de los siguientes:

- Mantener un saldo medio en cuenta corriente en el trimestre por importe superior a 3.000 €.
- Mantener un saldo medio en activo en el trimestre por importe superior a 3.000 €.
- Contratación con Caja Rural Granada a través de RGA Mediación del seguro multirriesgo de comunidades de propietarios para el caso de edificios de vivienda o seguro de responsabilidad civil para el caso de comunidades de regantes.
- En caso de que el colegiado actúe a través de una sociedad mercantil, ésta deberá acreditar a Caja Rural Granada su inscripción en el Colegio como sociedad colegiada, o demostrar que el administrador colegiado posee al menos el 50% del capital de ésta. En caso contrario, no se considerará beneficiario del presente convenio, y se le aplicarán las condiciones estándar de la entidad a las remesas de recibos de las comunidades administrada por ella.

Se beneficiarán de una comisión de emisión de recibos de **0,35 € (sin IVA)** por recibo emitido a través de Banca Electrónica para todos los Recibos Domiciliados (C19 SEPA), en caso de **NO cumplir** con ninguno de los requisitos anteriores. De una comisión de **0,20€ (sin IVA)** por recibo si cumple uno de los requisitos anteriormente establecidos.

Las comisiones por devoluciones de recibos serán los estándares de la Entidad.

Para el caso de **Recibo No Domiciliados (C57)**, la comisión será de 0,35 Euros (sin IVA) por carta de pago emitida.

5.3.- PRÉSTAMO PERSONAL DE COMUNIDAD

Caja Rural Granada ofrece un préstamo personal con el que la Comunidad de Propietarios podrá financiar las obras de mejora y conservación provenientes de expedientes, de Inspección Técnica de Inmuebles o de Infraestructura Común de Telecomunicaciones, incluyendo honorarios profesionales y tasas.

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
Hasta 60 meses	Según necesidades	Euribor Oficial + 4,75%	Mensual	Comisión Apertura: 1%
De 61 a 96 meses		Euribor oficial + 5,25%		Comisión Apertura: 1,25%
(*) Revisión semestral.				



5.5.- PRÉSTAMO EFICIENCIA ENERGÉTICA SOSTENIBILIDAD PARA COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

En consonancia con la Línea de Negocio Sostenible que Caja Rural Granada pone a disposición de sus clientes, ofrece de forma exclusiva a las comunidades de propietarios clientes que quieran rehabilitar y mejorar la eficiencia energética y medioambiental del edificio, la siguiente facilidad financiera:

Plazo Máximo	Importe Máximo	Tipo de Interés	Liquidación	Comisiones
Hasta 96 Meses	Según tamaño y necesidades de comunidad de propietarios	Fijo del 3,95%	Mensual	C. Apertura: 0% C. Canc. total, o parcial 0,50% C. Estudio: 0,50%

Finalidad:

Préstamo Eficiencia Energética Sostenibilidad: para clientes no consumidores que quieran rehabilitar y mejorar la eficiencia energética y medioambiental de su cooperativa

Préstamo Vehículo Sostenibilidad: para clientes no consumidores que quieran adquirir un vehículo ecológico para su cooperativa o empresa

Otras condiciones:

El solicitante deberá aportar factura proforma del proyecto para que la Caja pueda acreditar que la finalidad del préstamo mejora la eficiencia medioambiental de las instalaciones o el vehículo

ANEXO FINAL: DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN LA TRAMITACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIACION Y PRODUCTOS BONIFICABLES

Documentación para solicitar en caso de solicitar operaciones de riesgo:

Personas físicas y Comunidades de Bienes:

Con carácter general:

- Declaración IRPF de los dos últimos ejercicios.
- NIFs.

Personas Jurídicas:

Con carácter general:

- Impuesto de sociedades e IVA de los dos últimos ejercicios.
- Balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio en curso.
- Notas Registrales.

Además de esta documentación y si fuera necesario, para cualquier otro tipo de operación crediticia, se solicitará aquella documentación que la entidad considere necesaria para estudio de la operación.

Productos bonificadores: Se indica a continuación la relación de productos que bonificarán el diferencial del tipo de interés y el porcentaje en el que lo harán:

Requisitos previos:

- Domiciliación de los ingresos de la actividad o recibo de autónomos
- Servicio Ruralvía y Buzón Virtual



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
COLEGIO TERRITORIAL DE
ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÁDIZ Y
CÉUTA
Y CAJA RURAL DE GRANADA



Para el caso de **Personas Jurídicas** (máximo 1%):

- Contratación como tomador y a través de la compañía RGA de cualesquiera de los siguientes seguros: -0,50%
 - Multirriesgo Industrial
 - Multirriesgo de Comercio
 - Agropyme
 - Emisor de Transferencias Masivas (C34) -0,10%
 - Emisor de Adeudos Directos (C19) -0,10%
 - Tarjeta de crédito T-Empresa: -0,10%
 - Tarjeta de débito Business: -0,10%
 - TPV: -0,10%
 - Fondos de Inversión con saldo superior a 3.000€: -0,10%
- Bonificación máxima: 1,00%**

Para el caso de **Personas Físicas que actúen a título profesional, no consumidores** (máximo 1%):

- Contratación como tomador a través de Caja Rural Granada de cualesquiera de los siguientes seguros: -0,30% c/u
 - Seguro de Vida de Amortización de Préstamos
 - Seguro de Multirriesgo Industrial, Comercio o Agropyme
 - Seguro de Incapacidad Laboral Transitoria
 - Tarjeta de Débito Visa Electrón -0,10%
 - Tarjeta de Crédito Visa Classic, Premier o T-Negocios -0,10%
 - Plan de Pensiones con un volumen mínimo de aportaciones -0,15%
 - Revisiones trimestrales: 180€
 - Revisiones anuales: 720€
 - TPV -0,10%
 - Fondos de Inversión con un saldo mayor de 3.000€ -0,10%
- Bonificación máxima: 1,00%**

Para el caso de **Personas Físicas que actúen a título personal, como consumidores** (máxima bonificación 1%)

- Contratación como tomador a través de Caja Rural Granada de cualesquiera de los siguientes seguros: -0,20% c/u
 - Seguro de Vida de Amortización de Préstamos
 - Seguro de Autos de Primera Categoría
 - Seguro de Protección de Pagos
 - Domiciliación de nómina o ingresos recurrentes, importe mínimo 600€ -0,25%
 - Ruralvía y Buzón Virtual -0,05%
 - Tarjeta de Débito Visa Electrón -0,10%
 - Tarjeta de Crédito Visa Classic, Premier o Platinum -0,15%
 - Plan de Pensiones con un volumen mínimo de aportaciones -0,20%
 - Revisiones trimestrales: 180€
 - Revisiones anuales: 720€
- Bonificación máxima: 1,00%**

ACLARACIONES:

- Todos los productos de seguros son comercializados por RGA Mediación. Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid Tomo 8205. Folio 89 Sección 8. Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
COLEGIO TERRITORIAL DE
ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÁDIZ Y
CÉUTA
Y CAJA RURAL DE GRANADA**



- Las condiciones financieras del presente resumen únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo y deberán ser ampliadas en caso de que sea necesario en cualquier oficina de Caja Rural Granada o en el propio Colegio.
- La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural Granada.
- Para acogerse a las ventajas del presente Convenio cada colegio deberá de justificar su condición de Colegiado mediante certificado de EL COLEGIO.
- Caja Rural Granada se reserva el derecho de la aplicación exacta de las condiciones reflejadas en el presente convenio en caso de detectar irregularidades.
- Condiciones sujetas a revisión según la evolución del mercado por parte de Caja Rural Granada previa comunicación al Colegio.
- Para beneficiarse de las condiciones del presente convenio el estanquero deberá de informar de su situación como tal a la oficina en la cual mantenga su cuenta y resto de posiciones; de no realizarse este comunicado Caja Rural Granada se eximirá de cualquier obligación al respecto.
- Para el análisis de todas las operaciones de activo, será requisito aportar la documentación económico-fiscal que en cada momento solicite Caja Rural Granada (consultar documentación requerida en el anexo anterior).
- EL COLEGIO se obliga a remitir copia de cualquier comunicación (circular, mail, etc.) relacionada con la actividad de servicios financieros de los miembros que implique a Caja Rural Granada. El objetivo será la coordinación entre ambas Instituciones en las comunicaciones entre Colegio y miembros y Entidad y oficinas.
- Aquellas condiciones que no estén explícitamente recogidas en todos los productos antes descritos se regirán por lo vigente en cada momento en las tarifas de Caja Rural Granada.